SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 28 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO.- Se da cuenta de una nota enviada por COVIPRO-CH -Cooperativa de Vivienda de Propietarios y Conjuntos Habitacionales-, Cooperativa que aparentemente tiene determinados problemas con el Banco Hipotecario. Dice textualmente: "Montevideo, 17 de julio de 2007.

Sra. Presidenta

Comisión de Vivienda del Senado

Mónica Xavier

Presente

Por este medio le informamos a Ud. acerca de la situación de conflicto que se estableció en estos últimos días entre el Directorio del Banco Hipotecario y nuestra organización. COVIPRO-CH, con personería jurídica, es una asociación que reúne a Cooperativas de Viviendas de Propietarios y Conjuntos Habitacionales que al día de hoy organiza en su seno a más de 2000 familias.

Desde al año 2001 hemos mantenido acuerdos de pago con la Institución y hemos realizado un rico aporte en materia de ideas y trabajo concreto en relación al mejoramiento de la calidad de vida. Cabe mencionar que la crisis del 2002 que impactó fuertemente en nuestra sociedad no fue impedimento para que nuestra organización siguiera cumpliendo con el pago de sus cuotas.

Este mecanismo del diálogo y de la negociación ha sido una característica central de nuestro accionar. Esto se está viendo obstaculizado por las políticas que está llevando adelante el actual Directorio del BHU para con nuestra organización: envíos masivos de gente al Clearing de Informes (tienen todos la rara característica de tener los pagos al día). No se permiten más ingresos a los acuerdos establecidos. Además de una actitud provocadora y despreciativa por parte del funcionariado del organismo (raras excepciones) hacia las personas que están en COVIPRO-CH. Todo ello demuestra una actitud concreta para con la gente organizada, desconociendo así un derecho constitucional como es el de la libre agremiación.

En estos momentos nos encontramos en plena movilización intentando restablecer marcos de negociación que nos han sido negados. Cabe mencionar aquí que ninguna de las medidas adoptadas por el organismo nos fueron notificadas. Sabemos que es responsabilidad del Ministerio de Vivienda como así también lo será de la Agencia de la Vivienda en su momento abordar la problemática en su conjunto para proponer soluciones. Pero hoy nos encontramos con una situación compleja, inadmisible en un marco de democracia y es por ello que le solicitamos tenga a bien gestionar una entrevista con vuestra Comisión a los efectos de plantear toda la situación.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta le saludan atte.

Sergio Requel — Gustavo López

Presidente — Secretario"

El siguiente asunto entrado es una nota del Banco de Previsión Social, que dice lo siguiente:

"Montevideo, 4 de julio de 2007

Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial

de Cámara de Senadores

Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme a Ud., con relación al Proyecto de Ley a estudio de esta Comisión, por el que se propone la sustitución de los artículos 43 y 45 y la derogación del artículo 46 de la Ley Nº 17.292, de 2 de enero de 2001.

Al respecto, cúmpleme trasladar la preocupación del Directorio del Banco de Previsión Social, por las previsiones del artículo 6º del referido proyecto de ley. Este artículo, señala que los 'costos de administración así como los costos adicionales en que incurra por las funciones que se transfieren por la presente ley, no podrá superar el monto de transferencias que le realice el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con cargo a sus créditos presupuestales a esos efectos, no pudiéndose por tanto afectar recursos de ninguna otra fuente de financiamiento con ese destino. El Banco de Previsión Social deberá exponer en forma explícita los costos relativos a las referidas funciones.'

No se objeta el régimen de transferencias, dado que de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes, los recursos para el sistema de construcción y adjudicación de viviendas para jubilados y pensionistas provienen del Fondo Nacional de Vivienda, y se depositan en una cuenta cuyo titular es el MVOTMA (art. 459 Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, Ley Nº 17.217, de 24 de setiembre de 1999 y de art. 44 Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001).

Sin embargo, no puede dejar de tenerse presente que los costos de las funciones de administración y demás que se adjudicarán al BPS, requieren preceptivamente de normas presupuestales que habiliten los gastos respectivos. Estas normas son en definitiva aprobadas por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

No parece razonable que al Organismo al cual se le confiere la administración, conservación y mantenimiento de las viviendas, no se le permita proyectar los recursos necesarios para atender ese cometido y se establezca que el Ministerio de Vivienda fijará el monto de los mismos.

Esto puede tener consecuencias negativas porque puede suceder que los recursos que asigne el Ministerio para cumplir con el cometido resulten insuficientes, entonces el Banco se encontraría en una situación muy comprometida al no poder dar respuesta a los requerimientos que surjan como consecuencia de la administración que se le asigna.

Al ser designado el BPS como administrador, es difícil pensar que haya otro Organismo que esté en mejores condiciones que el Banco para proyectar los recursos necesarios. Lo más lógico y práctico es que anualmente el Banco incorpore en su presupuesto, el gasto previsto para cumplir con ese cometido, como lo hace con todos los demás gastos. No debemos olvidarnos que al tener el Presupuesto del Gobierno Central carácter quinquenal, el mismo no tiene la misma flexibilidad que el presupuesto anual que presenta el BPS, para adecuar los recursos a las necesidades.

Con relación a la necesidad de establecer un tope de gastos y al requerimiento de que se exponga en forma explícita los costos relativos a las referidas funciones, la mejor solución para el

cumplimiento de esos requisitos es que los gastos se proyecten y se incorporen al presupuesto del Banco. Los montos de los gastos proyectados en el presupuesto del BPS son controlados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a su aprobación por el Poder Ejecutivo y por otro lado anualmente el BPS presenta su Balance General y el Estado de Ejecución Presupuestal, donde se expone lo gastado por programa y por rubro.

En resumen no se considera conveniente que el cumplimiento del cometido que se le asigna al BPS, esté pendiente de los recursos que estime necesarios el Ministerio de Vivienda y que sea incorporado al Presupuesto quinquenal del Gobierno Central. Esta disposición no se alinea con lo establecido por la Ley Nº 15.800 que reinstitucionaliza el Banco de Previsión Social y en especial con lo dispuesto por el artículo 9º, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley Nº 16.713 donde se establecen las competencias del Directorio del Banco de Previsión Social y en particular con el contenido del inciso 9, donde se establece que es competencia del Directorio proyectar su presupuesto de sueldos, gastos e inversiones, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, en forma transitoria podría disponerse que los créditos presupuestales asignados con este cometido al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sean transferidos al Banco de Previsión Social, hasta que en la instancia presupuestal más próxima el Banco pueda incorporarlo a su presupuesto anual.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Ernesto Murro

Presidente

Dr. Eduardo Giorgi

Secretario General."

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejaríamos pendiente este tema para cuando consideremos el proyecto de ley a que se hace referencia.

Con respecto a la situación de COVIPRO-CH, debo indicar que el día que el Secretario me informó que había llegado esa solicitud de audiencia, escuché una información de que al día siguiente los recibiría el BHU. Por lo tanto, habría que ver si ya no han solucionado el tema; de lo contrario, deberíamos ver la posibilidad de que algunos de los integrantes de esta Comisión los recibiera, porque está previsto que el martes y el miércoles próximos el Plenario se aboque a la consideración del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2006 en sesiones que comenzarían en horas de la mañana y terminarían alrededor de las 20 horas, lo que nos estaría dejando sin posibilidad de reunirnos. Sin duda, va a haber un corte al mediodía, por lo que si ellos insisten en la solicitud de entrevista deberíamos aclararles que su recibimiento va a depender del horario en el cual definamos el intermedio del Cuerpo, ya que, de lo contrario, desde el punto de vista reglamentario no podríamos funcionar. Digo esto, siempre y cuando la Comisión entienda que algunos de sus integrantes puede recibirlos; de todas maneras, si se entiende que deben recibirlos todos sus miembros, postergaríamos la convocatoria para la semana siguiente.

SEÑOR RIOS.- Pienso que sería conveniente convocar a COVIPRO independientemente de cómo solucionemos su recibimiento.

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- En todo caso, se les podría preguntar si solucionaron el problema o si siguen teniendo interés en ser recibidos; de suceder esto último, se los podría convocar para dentro de 15 días.

(Apoyados)

Con relación al proyecto de ley de Ordenamiento Territorial, quiero informar que un grupo de Legisladores del oficialismo que integramos esta Comisión hemos planteado al Ministerio algunas modificaciones de redacción con la intención de planificarlas. El tema es que, de todas formas, son artículos muy extensos y, por tanto, hacen difícil su tratamiento mediante la lectura. Por ese motivo, pediría a la Secretaría la posibilidad de que le remitamos los artículos que ya están modificados y, entonces, podamos tener un comparativo -que mi propia Secretaría puede hacer- de forma tal que sea distribuido a todos los integrantes de la Comisión. Aclaro que no es el comparativo de lo ya hecho, sino de lo que traeríamos como propuesta de redacción del artículo a considerar, con lo cual podríamos venir -como ya se ha hecho en otras Comisiones en donde los proyectos de ley a estudio son extensos y complejos desde el punto de vista técnico- con alguna modificación sugerida que después, obviamente, la Comisión tomará en cuenta o no. Ese procedimiento haría más fácil el planteo de la propuesta que si se realizara en forma oral. Hasta el momento la Secretaría nos entregaba el comparativo de los artículos que ya habíamos votado; ahora propongo que nos distribuya, con tiempo, lo que tendríamos que considerar en cada una de las sesiones. A tales efectos, yo le estaría enviando a Secretaría los textos correspondientes.

SEÑOR MOREIRA.- Me parece que sería conveniente dilatar por dos semanas el trabajo, para después sesionar normalmente, ya que todas estas interrupciones que tenemos hacen que no sepamos qué es lo que debamos considerar o el artículo que estamos tratando. Aclaro que ni siquiera sabía que esta Comisión sesionaría en el día de hoy, ya que habíamos hablado de suspender el trabajo en Comisión durante el tratamiento de la Rendición de Cuentas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una propuesta, que es la siguiente.

Creo que debemos convocar a una sesión extraordinaria -que no necesariamente tiene que ser un miércoles, ya que a la hora 16 sesiona el Plenario- para dar un empuje a esta iniciativa, de manera de compensar el mes que no hemos sesionado, además de darle la continuidad que un proyecto de ley complejo como este requiere.

Por otra parte, quería comentar que tenemos la chance -si los señores Senadores lo consideran un aporte- de solicitar al propio Ministerio, tal como se hace en otras Comisiones, que el técnico que participó en la elaboración del proyecto pueda asistir a las reuniones y, eventualmente, le podamos hacer “in situ” las preguntas que consideremos necesarias; incluso, por esa vía podríamos solicitar las nuevas redacciones o los aportes que sean necesarios. Los señores Senadores recordarán que habíamos manifestado a la Comisión que, desde el punto de vista político, teníamos interés en que esto saliera de la mejor forma y en el menor tiempo posible, pero tratándose de un proyecto tan extenso, la Comisión seguramente se verá absolutamente abocada al tratamiento de este asunto.

Entonces, si se aceptan mis sugerencias, podríamos implementar las tres cosas.

SEÑOR MOREIRA.- Los señores Senadores recordarán que hace unos veinte días asistieron a esta Comisión el escribano Roque Molla y otros delegados de la Asociación de Escribanos y dijeron que iban a pedir que la Facultad de Derecho nos mandara un informe sobre el proyecto. Sería bueno reclamarlo o, al menos, saber si han trabajado sobre el tema, para que sirva como aporte.

SEÑOR LAPAZ.- Quisiera saber qué pasó con las consultas jurídicas que se iban a efectuar, fundamentalmente en lo referido a las Intendencias Municipales. ¿Se está haciendo en forma paralela o se hará al final?

SEÑORA PRESIDENTA.- Si bien existió cierta confusión en cuanto a reunir todas las dudas y efectuar posteriormente la consulta, preferimos que se fueran evacuando y, tal como se había planteado aquí, decidimos consultar con el doctor Hugo Martins acerca de algunos artículos que figuran al comienzo del proyecto y, además, preguntarle sobre el conjunto del texto. Le ofrecimos la posibilidad de que nos hiciera llegar sus opiniones por escrito o, eventualmente, nos visitara en la Comisión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)